POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

San Juan de Pasto, 16 de septiembre del 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y APARATOS DE USO DOMESTICOS PARA LA ADECUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CASINO DE SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
52141501	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Aparatos electrodomésticos	Electrodomésticos para cocina	Neveras para uso doméstico
56121902	Muebles, Mobiliario y Decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario de demostración	Stands exhibidores
56101501	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Stands
56101532	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Set de muebles

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado del presente proceso de contratación es **CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($14.180.000,00),** incluido el IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista), distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ESTIMADO
1	**Mueble bar,** de 2,62 mts de alto por 4,60 mts largo y 2,50 mts de fondo, elaborado todo en madera y MDF pintado, con espacio para cava, botellero, copas, entrepaños, tubo soporte para pies en 1, con mesón 1 (barra más alta) mesón 2 (barra baja), también llevara luces en parte superior (balas).	1	$6.000.000,00
2	**Centro de entretenimiento o mesa para TV de 65",** de 2,33 mts de alto por 4,63 mts largo y 40 cm de fondo, hecha en melanina, con espacio para un televisor de 65", con barra inferior hecha en madera para colocar tres tubos metálicos en aluminio que deben ser incluidos y sirven para soporte de banderas, tal como se especifica en las imágenes anexas seguidamente, con espacios o repisa de forma vertical para ubicar objetos decorativos, en los espacios circulares que se encuentran en la parte derecha de forma vertical: Escudo de la Policía Nacional, Escudo del Departamento de Policía Nariño y los Grados de acuerdo a las categorías, las especificaciones de estos escudos deberán ser hechos en acrílico corte laser con dilatadores de aluminio y/o luz LED indirecta, en los espacios cuadriculares que están en la parte izquierda de forma vertical se deberá ubicar visiblemente la oración del Policía, el Código de Ética Policial y la oración Patria, estos deberán ser ubicados en tipo cuadro enmarcado con vidrio antirreflector.	1	$4.000.000,00
3	**Sala Venecia**, en madera sajo, espuma en color gris densidad de 30 cuerotex con tres (3) muebles de 1.20 X	1	$2.600.000,00

		80 de alto y 66 cm de fondo, un (1) PU cuadrado de 80 X 90 más cuatro (4) PU pequeños de 80 X 50 e incluye todas las almohadas y mesa de centro en vidrio, toda la sala mide 5.80 mts.		
	4	**NEVERA No Frost,** Capacidad de almacenamiento de 250 Litros, que utilice menos energía y reduzca el ruido, Eliminación de olores, Iluminación LED, Dispensador de agua, color Inoxidable, Altura: 168.5 cm, Ancho: 55.6 cm y Profundidad: 67.0 cm	1	$1.580.000,00
		VALOR TOTAL		**$14.180.000,00**

NOTA: Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el menor valor ofertado. Los valores unitarios que resultaron de las cotizaciones, lo cual se relacionan en el análisis precios de mercado, para el adquisición de los elementos de sonido profesional para actividades culturales y eventos del Departamento de Policía Nariño, servirán para efectuar la evaluación económica, además serán la base para la presentación de la oferta económica por parte de oferente, es de anotar que los precios unitarios ofertados que sean más favorables para la Institución serán tenidos en cuenta para la contratación.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan de compras No. 145 de fecha 07/09/2021, firmado por el señor Subcomisario **EYDER ORLANDO CORONEL**, Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, por un valor de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL, SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($14.705.630,76),** distribuidos de la siguiente manera:

RUBRO	DESCRIPCION	REC	PRESUPUESTO ASIGNADO
02-01-01-003-08	Mueble bar, de 2,62 mts de alto por 4,60 mts largo y 2,50 mts de fondo, elaborado todo en madera y MDF pintado, con espacio para cava, botellero, copas, entrepaños, tubo soporte para pies en 1, con mesón 1 (barra más alta) mesón 2 (barra baja), también llevara luces en parte superior (balas).	10	$ 6.000.000,00
	Centro de entretenimiento o mesa para TV de 65", de 2,33 mts de alto por 4,63 mts largo y 40 cm de fondo, hecha en melanina, con espacio para un televisor de 65", con barra inferior hecha en madera para colocar tres tubos metálicos en aluminio que deben ser incluidos y sirven para soporte de banderas, tal como se especifica en las imágenes anexas seguidamente, con espacios o repisa de forma vertical para ubicar objetos decorativos, en los espacios circulares que se encuentran en la parte derecha de forma vertical: Escudo de la Policía Nacional, Escudo del Departamento de Policía Nariño y los Grados de acuerdo a las categorías, las especificaciones de estos escudos deberán ser hechos en acrílico corte laser con dilatadores de aluminio y/o luz LED indirecta, en los espacios cuadriculares que están en la parte izquierda de forma vertical se deberá ubicar visiblemente la oración del Policía, el Código de Ética Policial y la oración Patria, estos deberán ser ubicados en tipo cuadro enmarcado con vidrio antirreflector.		$ 4.000.000,00
	Sala Venecia, en madera sajo, espuma en color gris densidad de 30 cuerotex con tres (3) muebles de 1.20 X 80 de alto y 66 cm de fondo, un (1) PU cuadrado de 80 X 90 más cuatro (4) PU pequeños de 80 X 50 e incluye todas las almohadas y mesa de centro en vidrio, toda la sala mide 5.80 mts.		$ 3.115.631,58
02-01-01-004-04-08	NEVERA No Frost, Capacidad de almacenamiento de 250 Litros, que utilice menos energía y reduzca el ruido, Eliminación de olores, Iluminación LED, Dispensador de agua, color Inoxidable, Altura: 168.5 cm, Ancho: 55.6 cm y Profundidad: 67.0 cm		$ 1.589.999,18
	VALOR TOTAL		**$ 14.705.630,76**

1.4	**CLASE DE CONTRATO**	COMPRAVENTA
1.5	**PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**	Todas las persona naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad) nacionales o extranjeras, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumpla todos los requisitos exigidos para el mismo. Igualmente deben estar en capacidad de ofrecer los elementos descritos para la adecuación del Casino de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo del Departamento de Policía Nariño y condiciones expuestas en el anexo 2.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La misión de la Policía Nacional, se fundamenta en el cumplimiento del mandato constitucional Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia y las políticas del gobierno nacional de las cuales se desprende la actividad de policía que debe desarrollar el Departamento de Policía Nariño. Es de vital importancia adquirir los siguientes elementos: Centro de entretenimiento o mesa para TV, Mueble bar, de 2,62 mts de alto por 4,60 mts largo y 2,50 mts de fondo, Sala Venecia en madera sajo, espuma en color gris densidad de 30 cuerotex y una NEVERA No Frost, Capacidad de almacenamiento de 250 Litros, para la adecuación del Casino de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo del Departamento de Policía Nariño, teniendo en cuenta que actualmente no cuenta con estos bienes inmuebles, que se hacen necesarios para que este lugar cuente con las condiciones mínimas requeridas para prestar un adecuado servicio a nuestros Policías " Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo ", como un lugar de descanso, que ofrezca un buen clima laboral , en donde los Mandos lo acojan como un lugar provechoso para tomar breves pausas activas antes, y durante la jornada laboral, así mismo después de ella, lo cual conlleva a disminuir el estrés acaecido durante su jornada laboral, de igual forma coadyuvaría a favorecer al cambio de posturas y rutina de trabajo, beneficiar a la autoestima, capacidad de concentración y focalizar los pensamientos en los objetivos y metras trazadas y así se enfocaría en el mejoramiento del bienestar del personal Policial.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) es imperioso interrumpir actividades laborales cada dos horas y realizar una pausa activa de cinco minutos, en busca de promover la salud en el ámbito laboral. Así mismo, en Colombia se estableció la Ley 1355 de 2009, la cual reglamenta mecanismos para que todos los empleados promuevan hábitos de autocuidado durante la jornada laboral, es por esto, que el Casino de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo debe contar y ser adecuado con un centro de entretenimiento, un mueble mostrador, una sala y una nevera, como estrategia para promover y garantizar mecanismo en donde los funcionarios tengan un lugar propio de esparcimiento, que se convierta en un componente para la productividad y bienestar de los funcionarios, en donde la Policía Nacional demuestra confianza y agradecimiento hacia sus empleados, entendiendo que se pueden lograr objetivos específicos bajo la lógica de que los funcionarios tienden a hacer más productivos cuando su entorno emite una sensación de naturaleza y armonía. Al mismo tiempo, es ideal porque este espacio común contribuye aún ambiente social que incrementa las interacciones entre los empleados, fortaleciendo el compromiso con la Institución y con el rendimiento de los Policiales.

Ahora bien el Comando de Departamento de Policía Nariño, es consiente que los Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo han luchado y recuperado un espacio dentro de las Instalaciones para el funcionamiento del casino, razón por la cual tuvo a bien considerar, justo, proporcional y adecuado, apoyar con la adquisición de los elementos solicitados, a fin de optimizar el servicio y eficiencia como forma de mejorar el desempeño laboral, reconociendo su loable labor y recompensándolos, a fin de que se sientan valorados, útiles y ver su autoestima reforzada, logrando así aumentar un nivel de satisfacción laboral con un casino que les ofrezca un lugar de esparcimiento en donde se pueden tomar un café, leer un libro, que estimulen la comunicación, el intercambio de información y conocimiento, contar con un espacio donde puedan ver televisión de calidad (documentales, noticieros etc..) que los pueda mantener informados y despierte la curiosidad, alimente la imaginación, activando la inspiración, y el surgimiento de ideas, de igual forma poder utilizar el comedor favoreciendo así sus finanzas, pues no tendrían que gastar dinero extra en el traslado para ir a sus casas o tener que acudir a sitios externos, esto hará que el sentido de pertenencia aumente y se sientan más agradecidos con la Policía Nacional. Finalmente, con la adquisición de los elementos, se da cumplimiento a la orden dada por mi General JORGE LUIS VARGAS VALENCIA Director General de la Policía Nacional, emitida mediante Polígama No. 1515 de fecha 25 de junio de 2021, por medio del cual se ordena realizar las gestiones pertinentes con el fin de ejecutar.

adecuaciones a los Casinos de Oficiales y Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo, generando imagen Institucional, con un Stand que contenga elementos representativos a contextos Policiales, banderas Institucionales, Escudos, Medallas, estandarte y demás simbología que demuestre nuestra labor, creando una línea de tiempo en memoria fotográfica.

De acuerdo a lo anterior, se establece que la modalidad de selección a utilizar de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, es la mínima cuantía en atención al presupuesto oficial asignado para satisfacer esta necesidad, así mismo, de conformidad con la verificación realizada en la tienda virtual del estado colombiano en donde no se evidencia registro de los elementos requeridos en un acuerdo marco de precios.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Número del contrato.
5. Valor del contrato en pesos colombianos
6. Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal o apoderado de la entidad contratante o quien haga sus veces, indicando NIT, Dirección y Teléfono.
7. Concepto de la recepción del contrato.

NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 2** especificaciones técnicas mínimas

2.1.2 Capacidad operativa

El proveedor deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad administrativa y operacional para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de evitar incumplimientos en la entrega de los elementos solicitados en el presente estudio y que su actividad principal cumpla con la entrega de los elementos de acuerdo a las condiciones técnicas estipuladas en el estudio previo.

3. *EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA*

3.1 Evaluación Económica

El contratista deberá asumir con todos los impuestos nacionales, departamentales y/o municipales reglamentados para su actividad comercial, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.

La oferta económica deberá ser presentada en el SECOP II, en pesos colombianos, podrá utilizar únicamente dos decimales, diligenciando el formato del Anexo la invitación pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituya en el único factor de evaluación (menor precio unitario).
El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, debidamente discriminado.

Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien, causa dicho impuesto, La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

El proponente presentará la oferta económica unitaria sobre la base de los precios techos unitarios IVA incluido, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima del valor de la sumatoria de todos los ítems. El oferente, **que la sumatoria de todos los ítems sea de menor valor tendrá el primer puesto** y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

Por tratarse de un proceso que se adelanta mediante la modalidad de mínima cuantía el factor de verificación será el precio, por lo que se iniciará a evaluar la oferta más económica presentada el día del cierre y recepción de ofertas, *sin que exceda* el precio techo establecido por ítems; es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento de la totalidad de ítems para que la oferta pueda ser tenida en cuenta, de igual forma se verificaran los documentos habilitantes de orden jurídico y técnico.

La oferta debe Incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.) La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor sin que exceda el precio techo establecido de los mismos.

Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo. De acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor una oferta artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que el artículo anterior, o quien haga la evaluación las ofertas, debe recomendar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La entrega de los elementos será en el almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto ubicado en la carera 4A # 18-131 Barrio Los Elíseos, Estación de Policía Zona Sur, antiguas instalaciones del IDEMA; en días hábiles en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas correctamente empacadas, previa coordinación con los supervisores del contrato. El oferente debe asumir los gastos de transporte, empaque y otros necesarios para la entrega efectiva de los elementos.

4.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los bienes a contratar objeto del presente proceso deben ser entregados tal y como se solicitan en el Anexo No. 2 de Condiciones Técnicas Mínimas Habilitantes del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad en cuanto a sus especificaciones, cantidades y unidad de medida, de igual manera la entrega de los elementos será de forma de TOTAL.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y notificación de inicio de ejecución del Contrato por parte de la Policía Metropolitana de Pasto.

Es de anotar que la entrega de los elementos muebles, enseres y aparatos de uso domésticos para la adecuación y funcionamiento del Casino de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo del Departamento de Policía Nariño requeridos, se realizaran previa coordinación con el supervisor del contrato y sin costo adicional para la Policía Nacional.

4.4. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION , el cual se desarrolla de la siguiente manera:

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN TENER EN CONSIDERACION EN EL PROCESO DE RECEPCION

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que interviene en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificada en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente : #S luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja ,menor, finalizando con #S, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.
Se ilustra con el siguiente ejemplo:

#$16-01-01-M17;94-8-10006-20;omar.becerra@correo.policia.gov.co#$

Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con ;	Aquí deben poner el numero de contrato que le corresponde y termina con el ;	Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", en el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, está la envié automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, f}datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por un punto y coma, según ej. adjunto:

 Se ilustra con el siguiente ejemplo:

#$16-01-01-M17;94-8-10006-20;omar.becerra@correo.policia.gov.co#$

Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con ;	Aquí deben poner el numero de contrato que le corresponde y termina con el ;	Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #$

 Nota importante: De no darse él envió automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán retiñir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad de PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO.

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

El pago se realizara en moneda legal colombiana, en un solo pago, el cual se realizara posterior a la entrega de los elementos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique) de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos, así:

- Factura original o cuenta de cobro (según Aplique) (deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la policía Metropolitana de San Juan de Pasto)
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
- Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad del plan anual de caja (PAC)

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del decreto 308 modifica el artículo 616-1 del estatuto tributario, establecido que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

Nota 1: se sugiere al proveedor enviar la factura electrónica de venta a los correos electrónicos mepas.gucon@policia.goc.co y denar.guged@policia.gov.co , con el fin de verificar antes del cargue al sistema para identificar errores y as proceder a informarlos para subsanar los mismos en dicha factura.

4.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe Gestión Documental Departamento Policía Nariño, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

De igual manera el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informa las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II

5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se señalará como único factor de selección el menor precio ofertado, valores que fueron estimados del estudio de mercado (valores estimados de contratación).

Los bienes a contratar objeto del presente proceso deben ser entregados tal y como se solicitan en el anexo No.2 de Condiciones Técnicas Mínimas Habilitantes del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad en cuanto a sus especificaciones, cantidades y unidad de medida, de igual manera la entrega de los elementos será de forma de total, correctamente empacados.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 3** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Teniendo en cuenta que no existen antecedentes para el presente proceso, se establece que la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponderá a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 3** del presente estudio previo.

7. ANEXOS

Son anexos del presente estudio previo los siguientes documentos

- Anexo No. 1 estudio de mercado
- Anexo No. 2 condiciones técnicas
- Anexo No. 3 matriz de Riesgos- Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y determinación de garantías.
- Solicitud de cotización. (03 Oficios a los oferentes.) y tres cotizaciones.
- Consultas SECOP II
- Certificación Plan Compras.

Intendente **ÓSCAR ENRIQUE HERNÁNDEZ CRUZ**
Jefe Grupo Gestión Documental Departamento de Policía Nariño

Aprobó: IT. Óscar Hernández Cruz/ GUGED/ DENAR
Revisado por: IT. Óscar Hernández Cruz/ GUGED/ DENAR
Aprobó: TE. Manuel Caballero Palacio/ Asesor Jurídico MEPAS
Fecha de Elaboración: 16/09/2021
Ubicación: D:\2021\ECOS 2021

Calle 20 # 26-54 Barrio Las Cuadras
Celular: 321-645-3923
denar.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La misión de la Policía Nacional, se fundamenta en el cumplimiento del mandato constitucional Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia y las políticas del gobierno nacional de las cuales se desprende la actividad de policía que debe desarrollar el Departamento de Policía Nariño.

Es de vital importancia adquirir los siguientes elementos: Centro de entretenimiento o mesa para TV, Mueble bar, de 2,62 mts de alto por 4,60 mts largo y 2,50 mts de fondo, Sala Venecia en madera sajo, espuma en color gris densidad de 30 cuerotex y una NEVERA No Frost, Capacidad de almacenamiento de 250 Litros, para la adecuación del Casino de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo del Departamento de Policía Nariño, teniendo en cuenta que actualmente no cuenta con estos bienes inmuebles, que se hacen necesarios para que este lugar cuente con las condiciones mínimas requeridas para prestar un adecuado servicio a nuestros Policías " Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo ", como un lugar de descanso, que ofrezca un buen clima laboral , en donde los Mandos lo acojan como un lugar provechoso para tomar breves pausas activas antes, y durante la jornada laboral, así mismo después de ella, lo cual conlleva a disminuir el estrés acaecido durante su jornada laboral, de igual forma coadyuvaría a favorecer al cambio de posturas y rutina de trabajo, beneficiar a la autoestima, capacidad de concentración y focalizar los pensamientos en los objetivos y metras trazadas y así se enfocaría en el mejoramiento del bienestar del personal Policial.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) es imperioso interrumpir actividades laborales cada dos horas y realizar una pausa activa de cinco minutos, en busca de promover la salud en el ámbito laboral. Así mismo, en Colombia se estableció la Ley 1355 de 2009, la cual reglamenta mecanismos para que todos los empleados promuevan hábitos de autocuidado durante la jornada laboral, es por esto, que el Casino de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo debe contar y ser adecuado con un centro de entretenimiento, un mueble mostrador, una sala y una nevera, como estrategia para promover y garantizar mecanismo en donde los funcionarios tengan un lugar propio de esparcimiento, que se convierta en un componente para la productividad y bienestar de los funcionarios, en donde la Policía Nacional demuestra confianza y agradecimiento hacia sus empleados, entendiendo que se pueden lograr objetivos específicos bajo la lógica de que los funcionarios tienden a hacer más productivos cuando su entorno emite una sensación de naturaleza y armonía. Al mismo tiempo, es ideal porque este espacio común contribuye aún ambiente social que incrementa las interacciones entre los empleados, fortaleciendo el compromiso con la Institución y con el rendimiento de los Policiales.

Ahora bien el Comando de Departamento de Policía Nariño, es consiente que los Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo han luchado y recuperado un espacio dentro de las Instalaciones para el funcionamiento del casino, razón por la cual tuvo a bien considerar, justo, proporcional y adecuado, apoyar con la adquisición de los elementos solicitados, a fin de optimizar el servicio y eficiencia como forma de mejorar el desempeño laboral, reconociendo su loable labor y recompensándolos, a fin de que se sientan valorados, útiles y ver su autoestima reforzada, logrando así aumentar un nivel de satisfacción laboral con un casino que les ofrezca un lugar de esparcimiento en donde se pueden tomar un café, leer un libro, que estimulen la comunicación, el intercambio de información y conocimiento, contar con un espacio donde puedan ver televisión de calidad (documentales, noticieros etc..) que los pueda mantener informados y despierte la curiosidad, alimente la imaginación, activando la inspiración, y el surgimiento de ideas, de igual forma poder utilizar el comedor favoreciendo así sus finanzas, pues no tendrían que gastar dinero extra en el traslado para ir a sus casas o tener que acudir a sitios externos, esto hará que el sentido de pertenencia aumente y se sientan más agradecidos con la Policía Nacional.

Finalmente, con la adquisición de los elementos, se da cumplimiento a la orden dada por mi General JORGE LUIS VARGAS VALENCIA Director General de la Policía Nacional, emitida mediante Polígama No. 1515 de fecha 25 de junio de 2021, por medio del cual se ordena realizar las gestiones pertinentes con el fin de ejecutar adecuaciones a los Casinos de Oficiales y Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo, generando imagen Institucional, con un Stand que contenga elementos representativos a contextos Policiales, banderas Institucionales, Escudos, Medallas, estandarte y demás simbología que demuestre nuestra labor, creando una línea de tiempo en memoria fotográfica.

De acuerdo a lo anterior, se establece que la modalidad de selección a utilizar de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, es la mínima cuantía en atención al presupuesto oficial asignado para satisfacer esta necesidad, así mismo, de conformidad con la verificación

realizada en la tienda virtual del estado colombiano en donde no se evidencia registro de los elementos requeridos en un acuerdo marco de precios.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

En la actualidad el mercado cuenta con distribuidores, comerciantes y proveedores que se encuentran en condiciones de contratar la adquisición de: muebles, enceres y aparatos de uso domésticos para la adecuación y funcionamiento del Casino de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo del Departamento de Policía Nariño, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas, además existe pluralidad de oferentes, por este motivo se realiza el actual estudio de mercado con las empresas que más adelante se relacionan sin preferencia alguna en el presente proceso.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR:

Actualmente este tipo de procesos contractuales, son demandados por entidades del Estado y de la Fuerza Pública que tienen este tipo de necesidades, las cuales gracias a la adquisición de muebles, enceres y aparatos de uso domésticos para la adecuación y funcionamiento del Casino de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo del Departamento de Policía Nariño, brindan un lugar de descanso, que ofrezca un buen clima laboral, en donde los Mandos lo acojan como un lugar provechoso para tomar breves pausas activas antes, y durante la jornada laboral, así mismo después de ella, lo cual conlleva a disminuir el estrés acaecido durante su jornada laboral, de igual forma coadyuvaría a favorecer al cambio de posturas y rutina de trabajo, beneficiar a la autoestima, capacidad de concentración y focalizar los pensamientos en los objetivos y metras trazadas y así se enfocaría en el mejoramiento del bienestar del personal Policial.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Para esta necesidad se identificaron cuatro posibles proveedores que cuentan con el perfil en cuanto a su capacidad de producción, capacidad operativa y su capacidad de contratación, así como su capacidad financiera, estableciendo que se encuentran en la posibilidad de garantizar Suministro de ferretería y accesorios solicitado y en las condiciones requeridas. De igual forma se realizó el sondeo con dichos proveedores para establecer de este tipo de elementos con relación al mercado.

c) PRECIOS DE MERCADO:

Se desarrolló un sondeo en el mercado donde se establecieron los precios unitarios de los elementos requeridos, dando a conocer mediante oficio y/o solicitud de cotización la forma de pago, constitución de pólizas, certificaciones, gastos, costos administrativos y obligaciones contractuales en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, con el fin de que estos costos adicionales fueran tenidos en cuenta al momento de presentar sus cotizaciones.

d) COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

e) CONDICIONES DEL CONTRATO:

Juegan un factor importante los precios de mercado, condiciones técnicas, las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras.

f) COSTOS INDIRECTOS:

Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

g) **MONEDA A CONTRATAR:** La moneda funcional en la cual se debe presentar la oferta y/o cotización es en pesos Colombianos.

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para *realizar el análisis* de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

La unidad deberá consultar en el SECOP contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
ALCALDÍA DE POPAYÁN	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS BIENES MUEBLES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	**MP-SGB-MC-005-2021**	**13/07/2021**	$ 30.282.712

INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDÍA DE POPAYÁN

Precio estimado total: 30.282.712 COP
Número del proceso: MP-SGB-MC-005-2021
Título: ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS BIENES MUEBLES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA BIENES MUEBLES EN EL MARCO DEL LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
Tipo de proceso: Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato: Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Dirección de ejecución del contrato: CRA 6 4-21 Popayán Cauca COLOMBIA
Código UNSPSC: 56101500 - Muebles
Lista adicional de códigos UNSPSC:
Lotes? Si No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Si No
Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	30.282.712
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Valor total	30.282.712

Entidad Estatal registrada en el SIIF: Si No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
2021.CEN.01.1637	CDP	No validado	8.441.500 COP	8.119.712 COP	00-00-00
2021.CEN.01.1923	CDP	No validado	22.163.000 COP	22.163.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer: 30.282.712 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF: -

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	ADQUISICIÓN DE PURIFICADORES, NEVERAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUQUERRES	**PN MEPAS MIC 039 2021**	22/07/2021	$ 12.887.539

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MEPAS

Precio estimado total: 12 887 539 COP

Número del proceso: PN MEPAS MIC 039 2021

Título: ADQUISICIÓN DE PURIFICADORES, NEVERAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUQUERRES

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: ADQUISICIÓN DE PURIFICADORES, NEVERAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUQUERRES

Tipo de proceso: Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato: Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 30 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 20 días de tiempo transcurrido

Dirección de ejecución del contrato: CALLE 18 47-180 Pasto Nariño COLOMBIA

Código UNSPSC: 52141501 - Neveras para uso doméstico

Lista adicional de códigos UNSPSC: 48101716 - Purificador de agua

Lotes?: Si No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Si No

Destinación del gasto: Funcionamiento

		Valor
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	12 887 539
	Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	12 887 539

Entidad Estatal registrada en el SIIF: Si No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
16821	CDP	Generado	13.296.336 COP	13.296.336 COP	16-01-01-M17

Saldo de CDP: 13 296 336 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer: 13 296 336 COP

Última consulta a SIIF: Exito

Fecha de consulta SIIF: 19/07/2021 5:35 PM

NOTA: Se deja constancia que se consultó en la página www.contratos.gov.co (SECOP), sobre contratos similares al objeto que se pretende contratar, donde se encontraron lo relacionado anteriormente. De igual manera no se tendrá en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, ya que difieren en sus especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	valor unitario año 2019 IPC 3.80%	Valor Unitario Proyectado	Valor Unitario Año 2020 IPC 1.61%	Valor Unitario Proyectado	Valor Histórico Proyectado a Tomar
1	**Mueble bar,** de 2,62 mts de alto por 4,60 mts largo y 2,50 mts de fondo, elaborado todo en madera y MDF pintado, con espacio para cava, botellero, copas, entrepaños, tubo soporte para pies en 1, con mesón 1 (barra más alta) mesón 2 (barra baja), también llevara luces en parte superior (balas).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	**Centro de entretenimiento o mesa para TV de 65"**, de 2,33 mts de alto por 4,63 mts largo y 40 cm de fondo, hecha en melanina, con espacio para un televisor de 65", con barra inferior hecha en madera para colocar tres tubos metálicos en aluminio que deben ser incluidos y sirven para soporte de banderas, tal como se especifica en las imágenes anexas seguidamente, con espacios o repisa de forma vertical para ubicar objetos decorativos, en los espacios circulares que se encuentran en la parte derecha de forma vertical: Escudo de la Policía Nacional, Escudo del Departamento de Policía Nariño y los Grados de acuerdo a las categorías, las especificaciones de estos escudos deberán ser hechos en acrílico corte laser con dilatadores de aluminio y/o luz LED indirecta, en los espacios cuadriculares que están en la parte izquierda de forma vertical se deberá ubicar visiblemente la oración del Policía, el Código de Ética Policial y la oración Patria, estos deberán ser ubicados en tipo cuadro enmarcado con vidrio antirreflector.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	**Sala Venecia**, en madera sajo, espuma en color gris densidad de 30 cuerotex con tres (3) muebles de 1.20 X 80 de alto y 66 cm de fondo, un (1) PU cuadrado de 80 X 90 más cuatro (4) PU pequeños de 80 X 50 e incluye todas las almohadas y mesa de centro en vidrio, toda la sala mide 5.80 mts.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	NEVERA **No Frost,** Capacidad de almacenamiento de 250 Litros, que utilice menos energía y reduzca el ruido, Eliminación de olores, Iluminación LED, Dispensador de agua, color Inoxidable, Altura: 168.5 cm, Ancho: 55.6 cm y Profundidad: 67.0 cm	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: Los precios Históricos se verificaron considerando las variables de los índices de precios al consumidor (IPC), que en este caso corresponde al 2019 el 3.80% y para el año 2020 1.60%. De igual manera se deja constancia que al consultar contratos anteriores se pudo establecer que algunos de los elementos descritos en el presente proceso difieren en cuanto a sus especificaciones técnicas y cantidades para cada bien, motivo por el cual no se obtuvieron para el presente proceso de contratación.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	MUEBLES JHOAN F	INTEGRAL DE COCINAS	MUEBLES MINERVA	MENOR VALOR
1	**Mueble bar,** de 2,62 mts de alto por 4,60 mts largo y 2,50 mts de fondo, elaborado todo en madera y MDF pintado, con espacio para cava, botellero, copas, entrepaños, tubo soporte para pies en 1, con mesón 1 (barra más alta) mesón 2 (barra baja), también llevara luces en parte superior (balas).	1	9.000.000,00	6.000.000,00	7.500.000,00	$6.000.000,00

2	**Centro de entretenimiento o mesa para TV de 65"**, de 2,33 mts de alto por 4,63 mts largo y 40 cm de fondo, hecha en melanina, con espacio para un televisor de 65", con barra inferior hecha en madera para colocar tres tubos metálicos en aluminio que deben ser incluidos y sirven para soporte de banderas, tal como se especifica en las imágenes anexas seguidamente, con espacios o repisa de forma vertical para ubicar objetos decorativos, en los espacios circulares que se encuentran en la parte derecha de forma vertical: Escudo de la Policía Nacional, Escudo del Departamento de Policía Nariño y los Grados de acuerdo a las categorías, las especificaciones de estos escudos deberán ser hechos en acrílico corte laser con dilatadores de aluminio y/o luz LED indirecta, en los espacios cuadriculares que están en la parte izquierda de forma vertical se deberá ubicar visiblemente la oración del Policía, el Código de Ética Policial y la oración Patria, estos deberán ser ubicados en tipo cuadro enmarcado con vidrio antirreflector.	1	4.100.000,00	4.000.000,00	3.800.000,00	$4.000.000,00
	Sala Venecia, en madera sajo, espuma en color gris densidad de 30 cuerotex con tres (3) muebles de 1.20 X 80 de alto y 66 cm de fondo, un (1) PU cuadrado de 80 X 90 más cuatro (4) PU pequeños de 80 X 50 e incluye todas las almohadas y mesa de centro en vidrio, toda la sala mide 5.80 mts.	1	3.200.000,00	3.100.000,00	2.600.000,00	$2.600.000,00
	NEVERA **No Frost,** Capacidad de almacenamiento de 250 Litros, que utilice menos energía y reduzca el ruido, Eliminación de olores, Iluminación LED, Dispensador de agua, color Inoxidable, Altura: 168.5 cm, Ancho: 55.6 cm y Profundidad: 67.0 cm	1	1.800.000,00	1.580.000,00	1.700.000,00	$1.580.000,00
VALOR TOTAL						**$14.180.000,00**

NOTA: Para el presente proceso se considera realizar el estudio de mercado con el menor precio cotizado. De igual manera es importante mencionar que al solicitar las respectivas cotizaciones se dio a conocer que los posibles oferentes debían tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, transporte, operarios, etc.

3.4. VALOR ESTIMADO

El valor total estimado del presente proceso de contratación es **CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($14.180.000,00),** incluido el IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista), distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR ESTIMADO
1	**Mueble bar,** de 2,62 mts de alto por 4,60 mts largo y 2,50 mts de fondo, elaborado todo en madera y MDF pintado, con espacio para cava, botellero, copas, entrepaños, tubo soporte para pies en 1, con mesón 1 (barra más alta) mesón 2 (barra baja), también llevara luces en parte superior (balas).	1	$6.000.000,00
2	**Centro de entretenimiento o mesa para TV de 65"**, de 2,33 mts de alto por 4,63 mts largo y 40 cm de fondo, hecha en melanina, con espacio para un televisor de 65", con barra inferior hecha en madera para colocar tres tubos metálicos en aluminio que deben ser incluidos y sirven para soporte de banderas, tal como se especifica en las imágenes anexas seguidamente, con espacios o repisa de forma vertical para ubicar objetos decorativos, en los espacios circulares que se encuentran en la parte derecha de forma vertical: Escudo de la Policía Nacional, Escudo del Departamento de Policía Nariño y los Grados de acuerdo a las categorías, las especificaciones de estos escudos deberán ser hechos en acrílico corte laser con dilatadores de aluminio y/o luz LED indirecta, en los espacios cuadriculares que están en la parte izquierda de forma vertical se deberá ubicar visiblemente la oración del Policía, el Código de Ética Policial y la oración Patria, estos deberán ser ubicados en tipo cuadro enmarcado con vidrio antirreflector.	1	$4.000.000,00
	Sala Venecia, en madera sajo, espuma en color gris densidad de 30 cuerotex con tres (3) muebles de 1.20 X 80 de alto y 66 cm de fondo, un (1) PU cuadrado de 80 X 90 más cuatro (4) PU pequeños de 80 X 50 e incluye todas las almohadas y mesa de centro en vidrio, toda la sala mide 5.80 mts.	1	$2.600.000,00

	NEVERA **No Frost,** Capacidad de almacenamiento de 250 Litros, que utilice menos energía y reduzca el ruido, Eliminación de olores, Iluminación LED, Dispensador de agua, color Inoxidable, Altura: 168.5 cm, Ancho: 55.6 cm y Profundidad: 67.0 cm	1	$1.580.000,00
VALOR TOTAL			**$14.180.000,00**

NOTA: Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el menor valor ofertado. Los valores unitarios que resultaron de las cotizaciones, lo cual se relacionan en el análisis precios de mercado, para el adquisición de los elementos de sonido profesional para actividades culturales y eventos del Departamento de Policía Nariño, servirán para efectuar la evaluación económica, además serán la base para la presentación de la oferta económica por parte de oferente, es de anotar que los precios unitarios ofertados que sean más favorables para la Institución serán tenidos en cuenta para la contratación.

3.5. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan de compras No. 145 de fecha 07/09/2021, firmado por el señor Subcomisario **EYDER ORLANDO CORONEL**, Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, por un valor de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL, SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($14.705.630,76),** distribuidos de la siguiente manera:

RUBRO	DESCRIPCION	REC	PRESUPUESTO ASIGNADO
02-01-01-003-08	Mueble bar, de 2,62 mts de alto por 4,60 mts largo y 2,50 mts de fondo, elaborado todo en madera y MDF pintado, con espacio para cava, botellero, copas, entrepaños, tubo soporte para pies en 1, con mesón 1 (barra más alta) mesón 2 (barra baja), también llevara luces en parte superior (balas).	10	$ 6.000.000,00
	Centro de entretenimiento o mesa para TV de 65", de 2,33 mts de alto por 4,63 mts largo y 40 cm de fondo, hecha en melanina, con espacio para un televisor de 65", con barra inferior hecha en madera para colocar tres tubos metálicos en aluminio que deben ser incluidos y sirven para soporte de banderas, tal como se especifica en las imágenes anexas seguidamente, con espacios o repisa de forma vertical para ubicar objetos decorativos, en los espacios circulares que se encuentran en la parte derecha de forma vertical: Escudo de la Policía Nacional, Escudo del Departamento de Policía Nariño y los Grados de acuerdo a las categorías, las especificaciones de estos escudos deberán ser hechos en acrílico corte laser con dilatadores de aluminio y/o luz LED indirecta, en los espacios cuadriculares que están en la parte izquierda de forma vertical se deberá ubicar visiblemente la oración del Policía, el Código de Ética Policial y la oración Patria, estos deberán ser ubicados en tipo cuadro enmarcado con vidrio antirreflector.		$ 4.000.000,00
	Sala Venecia, en madera sajo, espuma en color gris densidad de 30 cuerotex con tres (3) muebles de 1.20 X 80 de alto y 66 cm de fondo, un (1) PU cuadrado de 80 X 90 más cuatro (4) PU pequeños de 80 X 50 e incluye todas las almohadas y mesa de centro en vidrio, toda la sala mide 5.80 mts.		$ 3.115.631,58
02-01-01-004-04-08	NEVERA No Frost, Capacidad de almacenamiento de 250 Litros, que utilice menos energía y reduzca el ruido, Eliminación de olores, Iluminación LED, Dispensador de agua, color Inoxidable, Altura: 168.5 cm, Ancho: 55.6 cm y Profundidad: 67.0 cm		$ 1.589.999,18
VALOR TOTAL			**$ 14.705.630,76**

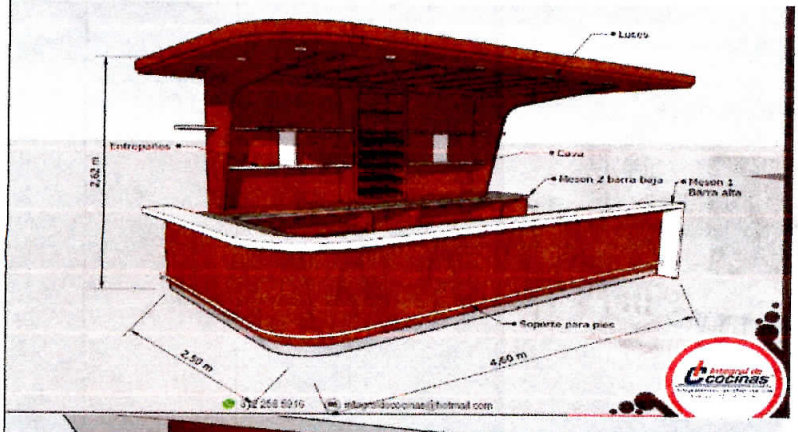
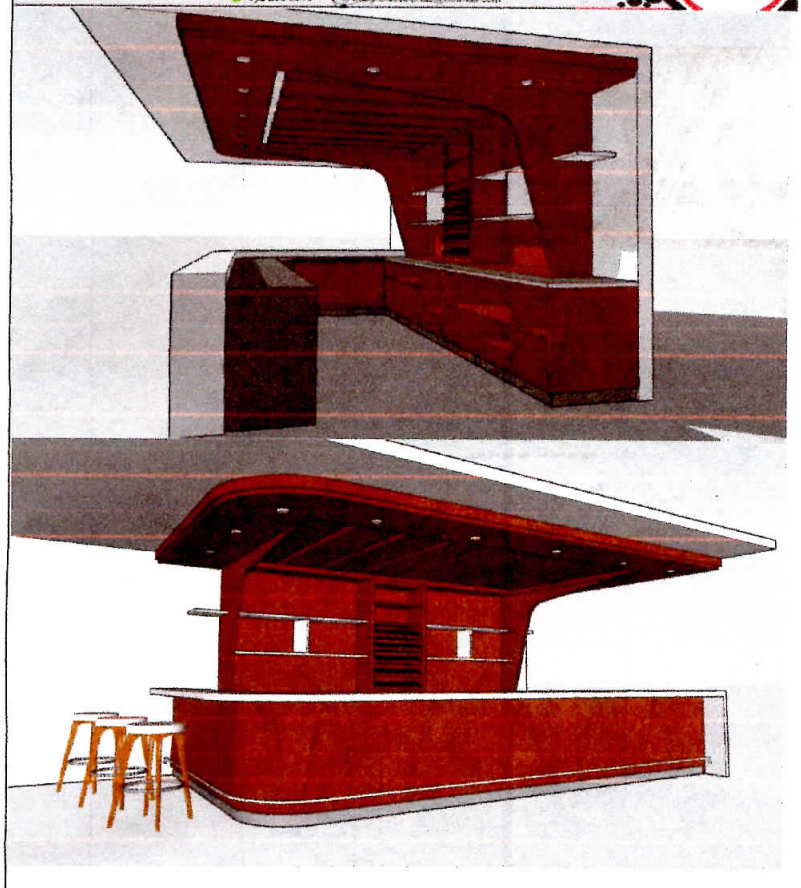
Intendente **OSCAR ENRIQUE HERNANDEZ CRUZ**
Jefe Grupo Gestión Documental Departamento de Policía Nariño

Aprobó: IT. Oscar Hernández Cruz/ GUGED/ DENAR
Revisado por: IT. Oscar Hernández Cruz/ GUGED/ DENAR
Aprobó: TE. Manuel Caballero Palacio/ Asesor Jurídico MEPAS
Fecha de Elaboración: 16/09/2021
Ubicación: D:\2021\ECOS 2021

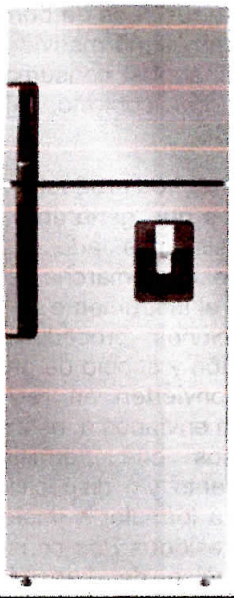
Calle 20 # 26-54 Barrio Las Cuadras
Celular: 321-645-3923
denar.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Mueble bar,** de 2,62 mts de alto por 4,60 mts largo y 2,50 mts de fondo, elaborado todo en madera y MDF pintado, con espacio para cava, botellero, copas, entrepaños, tubo soporte para pies en 1, con mesón 1 (barra más alta) mesón 2 (barra baja), también llevara luces en parte superior (balas). IMAGEN DE REFERENC  	1		

2	**Centro de entretenimiento o mesa para TV de 65"**, de 2,33 mts de alto por 4,63 mts largo y 40 cm de fondo, hecha en melanina, con espacio para un televisor de 65", con barra inferior hecha en madera para colocar tres tubos metálicos en aluminio que deben ser incluidos y sirven para soporte de banderas, tal como se especifica en las imágenes anexas seguidamente, con espacios o repisa de forma vertical para ubicar objetos decorativos, en los espacios circulares que se encuentran en la parte derecha de forma vertical: Escudo de la Policía Nacional, Escudo del Departamento de Policía Nariño y los Grados de acuerdo a las categorías, las especificaciones de estos escudos deberán ser hechos en acrílico corte laser con dilatadores de aluminio y/o luz LED indirecta, en los espacios cuadriculares que están en la parte izquierda de forma vertical se deberá ubicar visiblemente la oración del Policía, el Código de Ética Policial y la oración Patria, estos deberán ser ubicados en tipo cuadro enmarcado con vidrio antirreflector. IMAGEN DE REFERENCIA 	1		

3	**Sala Venecia**, en madera sajo, espuma en color gris densidad de 30 cuerotex con tres (3) muebles de 1.20 X 80 de alto y 66 cm de fondo, un (1) PU cuadrado de 80 X 90 más cuatro (4) PU pequeños de 80 X 50 e incluye todas las almohadas y mesa de centro en vidrio, toda la sala mide 5.80 mts. IMAGEN DE REFERENCIA 	1		
4	NEVERA **No Frost,** Capacidad de almacenamiento de 250 Litros, que utilice menos energía y reduzca el ruido, Eliminación de olores, Iluminación LED, Dispensador de agua, color Inoxidable, Altura: 168.5 cm, Ancho: 55.6 cm y Profundidad: 67.0 cm IMAGEN DE REFERENCIA 	1		

* OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y de obligatorio cumplimiento y cantidades requeridas.		
2	El *futuro contra*tista debe realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.		
3	El oferente debe **(ANEXAR CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL),** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo.		
4	**Garantía de Reposición:** El oferente deberá **(ANEXAR CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL),** por la cual repondrá aquellos elementos que no correspondan a lo solicitado por la Institución; igualmente aquellos elementos defectuosos de fábrica o deformaciones físicas no acordes a la calidad exigida, sin costo adicional para la Policía Nacional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega.		
5	El oferente deberá **certificar** que cuenta con la disponibilidad de todos los elementos requeridos en las especificaciones técnicas.		
6	El futuro contratista deberá **(ANEXAR CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)** por la cual se compromete a sostener los precios de la oferta presentada, los precios ofertados no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo.		
7	**NORMATIVIDAD AMBIENTAL:** ❖ Disposición final de bienes post consumo. El futuro contratista deberá cumplir con lo estipulado en el decreto 4741 de 2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", Resolución 1511 de 2010 ministerio de ambiente , vivienda y desarrollo territorial "por el cual se establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas y se adoptan otras disposiciones " y la demás normatividad legal aplicable en la materia de la disposición final post consumo de los bienes que suministre en la ejecución del contrato. **ANEXAR DOCUMENTO ESCRITO DE COMPROMISO** ❖ **Disposición final de bienes post consumo.** Los productos, al final de su vida útil, se convierten en desechos que generan impactos ambientales que deben evitarse con sistemas adecuados de recolección y eliminación a través de la puesta en marcha de planes post consumo. Un Plan Post Consumo, es el instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos post consumo que al desecharse se convierten en residuos o desechos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitirán su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada Por lo cual el contratista deberá formular e implementar sistemas de recolección y gestión de los residuos Pos consumo, lo cual se realiza previamente con aprobación del supervisor del contrato a fin de contemplar la periodicidad de recolección y demás		

	trámites. En el marco de la responsabilidad ambiental, y con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento dela legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales asociados a nuestras instituciones, procesos y servicios; dando aplicación a la resolución No. 03924 del 24/06/2016 "Por la cual se expide el manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". **ANEXAR DOCUMENTO ESCRITO DE COMPROMISO** ❖ Certificar que dará cumplimiento de las normas establecidas en la legislación Colombiana por lo cual se hace necesario un personal capacitado e idóneo en materia ambiental, se deberá rendir actas para el control de los residuos sólidos con el fin de dar estricto cumplimiento a las normas en mención. ❖ Cumplimiento a la siguiente normatividad legal Decreto No 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada. ❖ El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.		
8	El oferente deberá **(ANEXAR CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)**, Garantía de los bienes objeto del presente proceso, por un término de un (01) año contados a partir de la recepción de los bienes y amparara el acaecimiento de vicios, mala calidad, defectos de fabricación manufactura y calidad de los bienes, deficiencias técnicas o fallas que no pudieron ser percibidos y detectados al momento de recibir el bien y que se presentan o descubren con posterioridad a la terminación del contrato y afectan el cumplimiento de los fines que animaron la contratación.		
9	El contratista certificará que asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.		
10	El oferente deberá demostrar mediante ***CERTIFICACIÓN*** que poseen la infraestructura administrativa y logística para la entrega de los elementos.		
11	Durante la ejecución del presente contrato, el contratista prestará un servicio **INMEDIATO, CORTES, PRECISO Y EFICAZ.**		
12	El oferente deberá **(ANEXAR CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)** que los elementos objeto del futuro contrato serán instalados sin costo alguno, previa coordinación con el supervisor del contrato,		
13	El contratista deberá comprometerse que asume y cumple con todos los impuestos nacionales, departamentales y/o municipales reglamentados para su actividad comercial, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.		
14	El oferente debe ***certificar*** que su empresa está implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base en lo establecido en el decreto 1072 del 2015 y sus complementarios; que garantice el mejoramiento continuo de las Condiciones de Salud y de Trabajo, así como el bienestar de los trabajadores para que se desempeñen de una manera saludable, adecuada y eficiente, permitiendo su crecimiento personal, familiar y a la vez el mejoramiento de la productividad de la organización. Además,		

	este sistema garantizara el bienestar, la salud de los trabajadores y la eficiencia de la empresa. Por concerniente la firma favorecida deberá cumplir con las normas que rigen el SG-SST, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.		
17	Con el fin de garantizar la calidad y el incumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: **Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes aspectos** 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Objeto del contrato. 3. Número del contrato. 4. Valor del contrato en pesos colombianos 5. Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal o apoderado de la entidad contratante o quien haga sus veces, indicando NIT, Dirección y Teléfono. 6. Concepto de la recepción del contrato. **NOTA:** Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos de a experiencia deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 2** condiciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento.		
18	El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN como requisito para el pago de los bienes o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05/03/2020 y resolución No 00042 del 05/05/2020 DIAN y la directiva presidencial No 009 de 2020.		
19	El oferente **debe certificar por escrito que** entregará los elementos requeridos en una sola entrega en la cantidad requerida previa coordinación con el almacenista de intendencia y el supervisor del contrato, dentro del plazo establecido en este proceso junto con las fichas técnicas		

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO *JURIDICO*	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO No. 4
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la SECCIÓN 3 GARANTÍAS, SUBSECCIÓN 1 generalidades del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITORE O Y REVISIÓN	
													PROBABILIDA	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD ¿CUANDO?
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	ACEPTACIÓN DEL PROCESO	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON LA ENTREGA DE REPUESTOS DE CAJA ELECTRICA (SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS INCLUYENDO LÁMPARAS Y BOMBILLAS LED ECOLÓGICAS PARA ESTACIONES, SUBESTACIONES, CAÍ, COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO). SUMINISTROS NO ORIGINALES NI GENUINOS.	NO SE GARANTIZA LOS REPUESTOS ELECTRÓNICOS AFECTANDO POR ENDE EL SERVICIO QUE SE PRESTA A LA COMUNIDAD.	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ CERTIFICAR EL SUMINISTRO DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS DE CAJA ELÉCTRICA ORIINALES Y/O GENUINOS, ACTIVIDAD QUE SERÁ MONITOREADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	2	3	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO/SUPERVISOR	ESTUDIO PREVIO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL	CUANDO OCURRA EL EVENTO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA POR MEDIO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE EL DEBIDO SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN INICIO DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO